

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A
NUEVA EPS S.A.**

INVITACIÓN No.012-2019

PROPUESTA PARA:

**SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE
CÓMPUTO: DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES; PARA LA RENOVACIÓN
TECNOLÓGICA DE NUEVA EPS S.A., A TRAVÉS DE LEASING OPERATIVO**

BOGOTÁ D.C. AGOSTO DE 2019

Versión No. 6 04/02/2019

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

Página 1 de 24

CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO

Este documento contiene información confidencial de Nueva EPS S.A. A la entrega del mismo, **EL INVITADO** acepta y se compromete a no reproducir, divulgar y/o distribuir el contenido total o parcial de este documento a personas ajenas al grupo directamente responsable de la evaluación de su contenido.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 PRESENTACIÓN

Nueva EPS S.A es una sociedad comercial de naturaleza anónima y carácter privado, creada por las Cajas de Compensación Familiar: COLSUBSIDIO, CAFAM, COMPENSAR, COMFENALCO ANTIOQUIA, COMFENALCO VALLE, y, COMFANDI, como accionistas fundadores, además de la participación posterior de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. como socio mayoritario.

Nueva EPS S.A. es una Empresa Promotora de Salud sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud, autorizada para operar mediante las Resoluciones No.371 de 2008 y No.02664 de 2015, debidamente actualizadas por las Resoluciones Nos.8684 de 2018 y 0135 de 2019 expedidas por el mismo ente de control.

Cuenta con un régimen contractual privado regido por la legislación mercantil y civil, cuyo objeto social es la organización y garantía de la prestación de los servicios de salud previstos en el plan de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

1.1.1 Misión

Trabajamos constantemente por asegurar y gestionar la protección¹ integral de la salud de nuestros afiliados.

1.1.2 Visión

Ser reconocidos como la EPS líder en el aseguramiento y en la protección integral de la salud de nuestros afiliados y en la implementación de modelos exitosos e innovadores de gestión; construyendo sinergias con clientes y proveedores, asegurando la excelencia operacional, con colaboradores comprometidos y generando valor a los accionistas y la sociedad.

1.1.3 Valores

Los valores de la Nueva EPS son:

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Solidaridad

Respeto: Tratamos con dignidad y equidad
Entendemos y aceptamos las diferencias
Somos incluyentes

¹ Protección integral de la salud: prevenir, mantener y mejorar la salud de la población afiliada

- Responsabilidad:** Asumimos las consecuencias de nuestros actos
 Honramos nuestros compromisos
 Nos desempeñamos con diligencia
 Tomamos medidas preventivas y correctivas para la mejora continua
- Honestidad:** Actuamos con base en la verdad, de manera justa, coherente e íntegra
 Respal damos lo que decimos con evidencia
 Somos transparentes en el manejo de la información
- Solidaridad:** Unimos esfuerzos para conseguir metas comunes
 Nos ponemos en el papel de quien tiene un problema o una necesidad
 Actuamos para ayudar a los demás

1.2 JUSTIFICACIÓN

NUEVA EPS provee de equipos de cómputo a sus colaboradores en todas las oficinas a nivel nacional, con el fin de que se ejecuten las funciones asignadas, los cuales deben encontrarse en notables condiciones con todas las funcionalidades y actualizaciones necesarias que permita a sus colaboradores efectuar sus funciones a cabalidad y por ende a la entidad ofrecer un óptimo servicio a sus afiliados.

Para llevar a cabo lo anterior, en la actualidad Nueva EPS tiene en ejecución dos (2) contratos de Leasing Operativo que están venciendo y proveen computadores entre equipos de escritorio y portátiles a los usuarios de la compañía, de estos equipos, un alto porcentaje tiene varios años de antigüedad, con el consiguiente desgaste en sus partes y el aumento del riesgo de fallas de hardware que puedan conllevar a la pérdida de información, igualmente presentan un nivel de obsolescencia que no permite garantizar su funcionamiento con la nueva versión de Windows (10) o versiones futuras.

Por lo cual, debido a que las maquinas que actualmente están distribuidas en las oficinas de Nueva EPS cumplieron su vida útil funcional y ante el hecho de la finalización de los actuales contratos de leasing de equipos, es necesario contratar la adquisición 1688 computadores (405 portátiles y 1283 escritorio) con el fin de renovar la infraestructura tecnología de la compañía y suplir las necesidades por crecimiento.

Se requiere contratar los elementos descritos en el siguiente cuadro:

ITEM	CANTIDAD
Equipos de cómputo escritorio	1283

ITEM	CANTIDAD
Equipos computo portátiles	405

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato resultante del mismo será el contenido en la legislación mercantil y civil vigente.

1.4 CONSIDERACIONES GENERALES

Este documento define las condiciones que rigen el presente proceso de selección, los derechos y obligaciones de los que intervengan, y, la celebración del contrato que se suscriba como resultado del mismo.

El presente proceso de selección y el contrato resultante del mismo, se encuentra sujeto a los cambios normativos que se den en la materia.

Corresponde a los PROPONENTES invitados efectuar los estudios y las verificaciones que consideren necesarias para presentar propuesta, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.

La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos establecidos por Nueva EPS, sin condicionamiento alguno.

Los que participen en esta invitación deben leer detenidamente el presente documento y sus adendas (si aplica) y, seguir las instrucciones aquí consagradas.

Las condiciones que se establecen en el presente documento NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

En el evento en que el PROPONENTE invitado no discrimine los impuestos a que haya lugar se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido dentro de los precios ofertados.

La oferta debe presentarse en dólares americanos.

En los valores propuestos debe incluirse todos los gastos en que incurra el PROPONENTE para el cumplimiento del objeto solicitado.

En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.

NUEVA EPS no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el PROPONENTE debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato.

REGLAS PARA LOS PARTICIPANTES

El único canal autorizado como contacto entre los invitados y NUEVA EPS S.A., es el correo electrónico contratacion.activa@nuevaeps.com.co; por lo que será obligatorio que en el asunto de los correos que envíe señale el número de la invitación y su objeto así: Invitación No.012-2019 “seleccionar el contratista para la adquisición de equipos de cómputo: de escritorio y portátiles; para la renovación tecnológica de NUEVA EPS S.A., a través de leasing operativo”.

Solamente podrán participar en la presente Invitación Privada las personas Jurídicas legalmente constituidas que hayan sido invitadas por la Nueva EPS S.A.

1.5 COMPROMISO DE LOS PROPONENTES.

En todas las actuaciones derivadas de la presente invitación y del contrato resultante del mismo, NUEVA EPS S.A. y los proponentes deberán trabajar con transparencia y moralidad, so pena de las consecuencias legales que no hacerlo conlleve.

El PROPONENTE se compromete a guardar reserva sobre la información que conozca o sea dada a conocer por parte de NUEVA EPS S.A., con ocasión del desarrollo de la presente invitación, por lo que el PROPONENTE deberá asegurarse que ninguno de sus empleados, agentes o cualquiera otra persona contratada por él, divulgue la información conocida.

Igualmente Nueva EPS S.A. aplicando el principio de reciprocidad, mantendrá reserva de toda la información recopilada o enviada por los proponentes que hagan parte del proceso de selección, cuando haya sido solicitada por escrito la reserva por el PROPONENTE.

1.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

1.6.1. Cuando presente propuesta una persona no invitada.

1.6.2. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo interesado bajo un mismo nombre o con nombres diferentes.

1.6.3. Cuando NUEVA EPS S.A. encuentre inexactitudes en la propuesta que impidan la comparación objetiva y/o induzcan a un resultado erróneo.

1.6.4 Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa o esta contenga cualquier tipo de condicionamiento.

Versión No. 6 04/02/2019

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS DE LA INVITACIÓN.

2.1 OBJETO

Seleccionar el contratista para la adquisición de equipos de cómputo: de escritorio y portátiles; para la renovación tecnológica de NUEVA EPS S.A., a través de leasing operativo.

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar donde se ejecutará el contrato resultante de la presente invitación será la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo la garantía deberá ejecutarse en cualquiera de las oficinas de NUEVA EPS S. A. indicadas en el Anexo 05 Oficinas Nueva EPS

Con la presentación de la propuesta el proponente se compromete con Nueva EPS que operará en todos los municipios que se relacionan.

2.3 INVITACIÓN

La invitación se realizará de acuerdo con lo siguiente:

2.3.1. OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.

Las preguntas-observaciones sobre el presente documento podrán enviarse al correo electrónico contratacion.activa@nuevaeps.com.co desde la fecha de la invitación y hasta la fecha límite establecida en el cronograma, por lo que en todo correo debe señalar el objeto de la invitación.

Es preciso aclarar que el envío de observaciones y/o sugerencias no implica aceptación de las mismas por parte de NUEVA EPS S.A; pues de requerirse modificar las condiciones inicialmente señaladas en el documento Condiciones de la Invitación y/o sus anexos, estas se realizarán por Adenda, documento que hará parte integral de las Condiciones y que se remitirá vía correo electrónico a la dirección electrónica a la cual se le envió la invitación o al que señale expresamente el invitado.

2.3.2. ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse en original y dos (2) copias, en sobre cerrado y sellado, debidamente foliada, y anexar un medio magnético (CD o DVD).

La propuesta económica debe entregarse en original, SEPARADA DE LA PROPUESTA, EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, el cual NUEVA EPS guardará en la urna que para el efecto estará ubicada en la Oficina de Correspondencia de Nueva EPS.

Cada sobre deberá marcarse así:

- Dirigido a DIRECCIÓN JURÍDICA DE CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA de NUEVA EPS S.A.
- Determinar el contenido: Propuesta ORIGINAL, Propuesta Primera COPIA, Propuesta Segunda COPIA, Propuesta Económica.

Versión No. 6 04/02/2019

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

- Invitación No.012-2019
- Objeto: “Seleccionar el contratista para la adquisición de equipos de cómputo: de escritorio y portátiles; para la renovación tecnológica de NUEVA EPS S.A., a través de leasing operativo.”

Dichas propuestas deberán presentarse dentro de las fechas establecidas en el cronograma, en la sede de NUEVA EPS S.A. en Bogotá ubicada en la Carrera 85 K No. 46 A – 66 primer piso, oficina de correspondencia de ENVIA. Las propuestas que se presenten después del día fijado, no se tendrán en cuenta y se devolverán sin abrir.

NUEVA EPS no será responsable por los costos o expensas en que incurran los invitados para la preparación de su propuesta. Estos serán de cargo exclusivo de los proponentes.

Las propuestas se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del Representante Legal.

Las propuestas deberán estar firmadas por el Representante Legal, con facultades para ello. En el evento en que sea firmada por apoderado o por otra persona, deberá contar con la respectiva autorización o poder según corresponda otorgado en forma legal con indicación de las facultades conferidas.

El PROPONENTE con la presentación de su propuesta acepta todas las condiciones y especificaciones del presente documento y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice NUEVA EPS S.A. durante el proceso.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de su presentación y/o hasta que termine el proceso de invitación y le sea informado el resultado del mismo al PROPONENTE. En todo caso, con la sola presentación de la propuesta se entiende que acepta dicho término y se compromete a no modificar su propuesta.

Las condiciones que se establecen en el presente documento NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

NUEVA EPS NO aceptará propuestas parciales o alternativas.

2.3.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

NUEVA EPS S.A., evaluará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas frente a lo señalado y aportado en las propuestas y verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en el presente documento.

A fin de facilitar el examen de las propuestas, NUEVA EPS S.A. podrá solicitar a cualquiera de los proponentes las aclaraciones que considere; las cuales se harán vía correo electrónico enviadas única y exclusivamente por el correo

contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co. El plazo para la respuesta a las aclaraciones solicitadas, se establecerá en la correspondiente solicitud.

Si el proponente no presenta a NUEVA EPS las explicaciones o aclaraciones solicitadas, o las presenta incompletas o, la respuesta no corresponde a lo solicitado, se realizará la verificación con base en lo presentado en la propuesta.

En caso de existir discrepancias entre los documentos y anexos del original y de las copias, prevalecerá la información contenida en el original.

En caso de existir discrepancias entre los documentos y anexos físicos y el medio magnético, prevalecerá la información contenida en los documentos físicos.

El sobre de la propuesta económica se abrirá únicamente a los proponentes que cumplan los requisitos técnicos mínimos. A los demás, se les devolverá por correo sin abrir.

2.3.4. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN.

NUEVA EPS enviará a cada PROPONENTE su evaluación. Los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren, durante el término de traslado de la evaluación al correo electrónico contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co. Las observaciones deberán ser enviadas de la dirección electrónica a la cual se envió la invitación o a la que haya señalado expresamente el proponente.

2.3.5. SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Se procederá a realizar Subasta Inversa Presencial en Audiencia Pública, en la fecha, hora y lugar que establezca para el efecto, de conformidad con el cronograma de la invitación. En la audiencia de subasta inversa presencial, los lances de presentación de las propuestas se hacen con la presencia física de los proponentes y por escrito. Solamente los proponentes que se encuentren evaluados como admitidos podrán hacer lances para mejorar su propuesta económica inicial, durante un tiempo determinado, para ajustar su propuesta económica con el fin de lograr el ofrecimiento que por tener el menor costo evaluado represente la mejor relación costo-beneficio para NUEVA EPS, de acuerdo con lo señalado en las Condiciones de la Invitación.

A la audiencia pública de subasta inversa presencial, deberán asistir el proponente o el representante legal del proponente cuando se trate de personas jurídicas que se encuentren admitidos, con su documento de identificación. En caso de apoderado deberá allegar el poder respectivo en el cual determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer lances para mejorar la propuesta económica inicial dentro de la subasta. El poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos.

2.3.6. NEGOCIACIÓN

Luego de adelantar el proceso de selección, el grupo de trabajo técnico económico, presentará al Comité de Compras o a la Junta Directiva según corresponda la recomendación de propuesta. Luego de dicha recomendación, se podrá proceder a realizar una revisión de los precios ofertados.

2.3.7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

CRONOGRAMA		
Remisión de invitaciones	30 de agosto de 2019	Correo electrónico contratacion.activa@nuevaeps.com.co
Observaciones a las Condiciones de la Invitación	Hasta el 03 de septiembre de 2019	Correo electrónico contratacion.activa@nuevaeps.com.co
Presentación de propuestas	Hasta el 10 de septiembre de 2019	Entrega en oficina de correspondencia NUEVA EPS S.A. Carrera 85 K 46 A - 66 Bogotá D.C. en el horario de atención.
Evaluación de propuestas	Hasta el 13 de septiembre de 2019	
Traslado de la evaluación de propuestas	16 y 17 de septiembre de 2019	Correo electrónico contratacion.activa@nuevaeps.com.co
Realización de la Subasta Inversa presencial	19 de septiembre de 2019	En la oficina de NUEVA EPS S.A. Carrera 85 K 46 A - 66 Bogotá D.C.

NOTA: Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

CAPÍTULO III

REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS - ECONÓMICOS

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS

El PROPONENTE que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos jurídicos:

- 3.1.1** Ser persona jurídica debidamente constituida.
- 3.1.2** Que su objeto social permita la realización del objeto a contratar.
- 3.1.3** La persona jurídica (matriz y/o sucursal) debe contar con mínimo dos (2) años de constituida.
- 3.1.4** La persona jurídica debe tener una vigencia superior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 3.1.5** La Persona Jurídica no debe estar en liquidación.
- 3.1.6** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar incurso en conflicto de intereses de acuerdo con el Anexo No.02 Extracto del Código de Buen Gobierno y Ética de NUEVA EPS.
- 3.1.7** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados, en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni deben tener antecedentes disciplinarios que constituyan inhabilidad legal para contratar.
- 3.1.8** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados o vinculados con la Orden Ejecutiva 12978 (Lista OFAC o Lista Clinton publicada por la Oficina para el control de Activos en el Extranjero de Departamento del Tesoro de Estados Unidos) ni en el listado de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 3.1.9** Presentar la propuesta suscrita por el Representante Legal, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- 3.1.10** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con las condiciones de la invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Deberá mantener dicho apoderado, como mínimo por el término de vigencia del contrato que resulte del proceso de selección y tres (3) años más.

Versión No. 6 04/02/2019

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

Página 14 de 24

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

3.1.11 Allegar junto con la propuesta y a favor de Nueva Empresa Promotora de Salud - NUEVA EPS S.A.- NIT 900.156.264 – 2 (a favor de entidades particulares), una póliza que ampare la seriedad de su propuesta y por valor equivalente a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000), con una vigencia mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, es compromiso del proponente ampliarla en los términos indicados por NUEVA EPS SA. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente. La póliza de seguro debe acompañarse del recibo de pago de la prima.

3.1.12 Dar cumplimiento de la Circular Externa No.000009 del 21 de abril de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo No.03).

DOCUMENTOS JURÍDICOS

Para acreditar los requisitos jurídicos mencionados en este numeral, el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- El certificado de existencia y representación legal del proponente expedido con una antelación no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta, o el documento que haga sus veces o su equivalente.
- La autorización del Representante Legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor del presupuesto estimado para este proceso y/o para suscribir el contrato en caso de ser seleccionado. Esto cuando su facultad esté limitada.
- Carta de presentación de la propuesta (Anexo No.01)
- Relación suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la empresa donde conste la identificación (nombres, tipo y documento de identidad) de los socios accionistas.
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (Art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta seleccionado, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Formulario único de conocimiento SARLAFT (Anexo No. 3 – Formato FJ 01)

3.2 REQUISITOS FINANCIEROS

El PROPONENTE que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos Financieros:

3.2.1 Índice de Liquidez (Razón Corriente) superior o igual a CERO CINCO (0,5)

3.2.2 Patrimonio superior o igual a MIL CIEN (1.100) SMMLV.

DOCUMENTOS FINANCIEROS:

Para acreditar y verificar los requisitos mencionados en el numeral anterior el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- Comparativo para los períodos 2017 – 2018 de: Balance General consolidado o Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado o Estado de Resultado Integral y notas a los estados financieros, según corresponda por normatividad para cada grupo, expresados en pesos colombianos exclusivamente. (Deberán figurar de manera explícita los valores correspondientes a activos corrientes, pasivos corrientes), debidamente suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y Revisor Fiscal en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990). Los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las Circulares Externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2 del Decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general, expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, deben adjuntar carta firmada por el Representante Legal y Contador donde dan Fe que están eximidos de este requisito.
- Dictamen de Revisor Fiscal.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal. En los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990), expedida por la Junta Central de Contadores.
- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal, en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990), expedido por la Junta Central de Contadores con

Versión No. 6 04/02/2019

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

Página 16 de 24

vigencia no superior a tres meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos para la evaluación respectiva.

3.3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

El PROPONENTE que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos Técnicos:

Los requerimientos establecidos en este numeral constituyen el MÍNIMO exigido, por lo que es necesario satisfacerlos en su totalidad para participar en la subasta inversa presencial. Existe libertad para que los proponentes mejoren los requerimientos mínimos. El cumplimiento de estos requerimientos mínimos no otorga puntaje.

3.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Acreditar experiencia en mínimo tres (3) proyectos con objetos contractuales similares al de la presente invitación, ejecutados en el país y/o fuera de éste, obtenida dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, con un valor mínimo de DOS MIL (2.000) S.M.M.L.V. cada uno.

Las certificaciones y/o contratos que se aporten para verificar este requisito deben ser relacionados por el contratante en el formato definido en el Anexo No.06 Formato FT-03 Relación de experiencia de contratos.

Sin perjuicio de las verificaciones que Nueva EPS considere realizar, cuando las certificaciones no incluyan algunos de los requisitos señalados en el Anexo, esta información podrá ser solicitada por Nueva EPS S.A.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

Comprometerse a cumplir las características técnicas mínimas requeridas de los equipos, para lo cual deberá suscribir el Anexo No.07 Características Equipos Ofrecidos.

3.3.3. SOPORTE Y MANTENIMIENTO

El PROPONENTE deberá garantizar la prestación del servicio de atención y soporte durante cinco (5) días a la semana, de lunes a viernes, en jornada de 7:30 AM a 6:00 PM. Para la atención a los requerimientos el PROPONENTE deberá hacer uso de las mejores prácticas para la gestión del cambio recomendadas en ITIL V.2011. Así mismo, el PROPONENTE deberá cumplir con parámetros de trazabilidad, registro, procesos y mejora continua de ISO 9001/2008 o posterior.

3.3.4. GARANTÍA DEL PRODUCTO

Acreditar garantía de los equipos, mediante carta de garantía expedida por el fabricante de los equipos por tres (3) años (3x3x3) en mano de obra y partes, la cual deberá indicar que el servicio será prestado en sitio en todas las oficinas de Nueva EPS.

Versión No. 6 04/02/2019

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

El proponente deberá comprometerse a cumplir con lo establecido en el Anexo No.09 Garantía Equipos.

3.3.5. REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA.

Acreditar representación en Colombia para distribución de los equipos requeridos y sus repuestos, para lo cual el proponente deberá aportar carta expedida por el fabricante de los equipos en el cual se indique que ostenta esta calidad.

3.3.6. CERTIFICACIONES DE CALIDAD

Aportar las certificaciones ISO 9001, ISO 14001 vigentes para el fabricante, expedidas por el ente autorizado.

3.3.7. CERTIFICACION DE DISEÑO

Aportar certificación suscrita por el fabricante que indique que los equipos fueron diseñados para ambientes corporativos.

3.3.8. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA

Comprometerse a cumplir el plazo máximo para la entrega de los equipos es de sesenta (60) días calendario a partir de la suscripción del contrato. La forma y el lugar de entrega de los equipos se deberán acordar con al menos diez (10) días calendario de anticipación al cumplimiento del plazo máximo de entrega.

DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS

Para acreditar los requisitos técnicos mencionados en este numeral, el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- Anexo No.06 – Relación de experiencia mínima del proponente, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal.
- Anexo No.07 - Características Equipos Ofrecidos, debidamente suscrito por el Representante Legal.
- Anexo No.08 - Soporte y Mantenimiento, debidamente suscrito por el Representante Legal.
- Anexo No.09 - Garantía Equipos, debidamente suscrito por el Representante Legal.
- Carta de garantía, suscrita por el fabricante.
- Carta suscrita por el fabricante de los equipos respecto a la calidad de representante en Colombia.
- Certificado de calidad ISO 9001

Versión No. 6 04/02/2019

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

- Certificado de calidad ISO 14001
- Certificado suscrito por el fabricante que indique que los equipos fueron diseñados para ambientes corporativos.
- Anexo No.10 - Plazo de Entrega, debidamente suscrito por el Representante Legal.

3.4 PROPUESTA ECONÓMICA

RECOMENDACIONES GENERALES

Con la sola presentación de las propuestas económicas se acepta que:

- El valor ofertado, incluye los costos por concepto de todas las actividades definidas en las condiciones de esta invitación, y en general todos los gastos que deba hacer el contratista seleccionado para la ejecución a cabalidad su contrato.
- Todos los costos y/o gastos necesarios para la ejecución de las obligaciones objeto del contrato resultante de esta invitación, están a cargo del contratista y están incluidos en el valor de su oferta.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio de su oferta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- El proponente presentará el valor de su oferta económica, en dólares americanos sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano.
- El valor de la oferta económica presentada se mantendrá durante toda la ejecución del contrato resultante de esta invitación.
- El proponente deberá presentar su propuesta económica por grupo, en el formato FE-01- PROPUESTA ECONOMICA debidamente diligenciado y suscrito.
- Presentar propuesta económica en el Anexo No. 4 Formato FE - 01 Propuesta Económica, el PROPONENTE no podrá adicionar, modificar, suprimir su propuesta.
- Los valores deben expresarse en dólares americanos a precios fijos inmodificables durante el plazo de ejecución del contrato.

DOCUMENTOS ECONOMICOS:

Anexo No.04 Formato FE-01 Propuesta Económica

CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El resultado de la evaluación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos serán de ADMISIÓN O INADMISIÓN.

4.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN JURÍDICA de la propuesta.

A esta evaluación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO JURÍDICAMENTE

4.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN FINANCIERA de la propuesta.

A esta evaluación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO FINANCIERAMENTE.

4.1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN TÉCNICA de la propuesta.

A esta evaluación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO TÉCNICAMENTE.

Posteriormente, se realizará la subasta inversa presencial.

CAPÍTULO V
CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1. CONDICIONES CONTRACTUALES

El proponente que resulte seleccionado deberá suscribir el contrato para la adquisición de los equipos objeto del mismo, con la entidad financiera con quien NUEVA EPS celebre el contrato de leasing operativo.

Las condiciones contractuales serán las establecidas en dicho documento el cual deberá suscribir, dentro del plazo que para ello establezca NUEVA EPS.

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del contrato resultante de esta invitación será de treinta y seis (36) meses contados a partir de la suscripción del mismo.

5.3. GARANTÍAS

El proponente que resulte seleccionado deberá constituir las garantías que se establezcan en el contrato a suscribir.

5.4. OBLIGACIONES

El proponente que resulte seleccionado deberá cumplir con las obligaciones que se establezcan en el contrato a suscribir.

ANEXOS

1. Anexo No. 01 Formato FJ-01 Carta de presentación de la propuesta
2. Anexo No. 02 Extracto del Código de Buen Gobierno y Ética
3. Anexo No. 03 Formato FJ-02 Formulario único de Conocimiento SARLAFT
4. Anexo No. 04 Formato FE-01 Propuesta Económica
5. Anexo No. 05 Oficinas Nueva EPS
6. Anexo No. 06 Relación de experiencia de contratos
7. Anexo No. 07 Características Equipos Ofrecidos
8. Anexo No. 08 Soporte y mantenimiento
9. Anexo No. 09 Garantía Equipos
10. Anexo No. 10 Plazo de Entrega
11. Anexo No. 11 Anexo sobre subasta inversa presencial